



# Municipalidad Distrital de Frías

## Gerencia Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **RESOLUCION GERENCIAL NUM. 335-2023-MDF-GM**

Frías, 10 de agosto del 2023.

#### **VISTO:**

El INFORME N° 200-2023-MDF/OA, de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento; respecto a la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la aprobación del expediente de contratación para los procedimientos de selección realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF mediante los cuales se establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, mediante INFORME N° 200-2023-MDF/OA, de fecha 10 de agosto del 2023, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento - OEC, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, anexando para tal efecto el Resumen Ejecutivo, Certificación Presupuestal N° 1381-2023 con cobertura por el monto de Ciento Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 103,284.00), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (018 CANON, Y SOBRE CANON), Meta 0105 Mejoramiento del Establecimiento de Servicios Públicos Múltiples del Centro Poblado de San Jorge, Distrito de Frías, Requerimiento N° 316-2023-WJPZ / MDF-SGIDUR de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.



# Municipalidad Distrital de Frías

## Gerencia Municipal



### RESOLUCION GERENCIAL NUM. 335-2023-MDF-GM (Pág. 02)

Que, el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225; aprobado mediante DS 344-2018-EF y modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF, establece que se deberá contar con un expediente de contratación aprobado para poder convocar a un procedimiento de selección, así mismo el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, en el artículo 8 establece que funcionarios, dependencias y órganos estarán encargados de las contrataciones;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Bien : BARRA DE ACERO CORRUGADA / 2397 Un.
- Tipo de Procedimiento : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
- Monto : S/ 103,284.00
- Plazo de Entrega : 04 DC
- Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON Y SOBRE C.)
- META : 0105 MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento - OEC, la custodia y entrega al PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN u OEC el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité proceda a elaborar los documentos que correspondan y publicación de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones, Ley 30225, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF, el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el 26 de octubre del 2022 y vigentes a partir del 28 de octubre del 2022.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto, Comité de selección u OEC y Unidad de Informática para la publicación en la página Web de la Institución, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
CPC. Manuel Jesús Fariñas Valencia  
GERENTE MUNICIPAL